

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL  
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ECUALASER CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 10 días del mes de abril del año 2020, a las 18h27, en el domicilio de la compañía, se reúnen los socios de la compañía Ecuilaser Cia. Ltda. señores: Gustavo Ramiro Baquero Ramos, con 120 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Martha Elizabeth Bucheli Patiño, con 120 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Xavier Antonio Cabezas Martínez, con 120 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Napoleón Orlando Canseco Toasa, con 120 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Gregorio Federico Gabela García, con 120 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Pablo Sebastián Lopez Suárez, con 120 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Andres Alberto Rodríguez Borja, con 120 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Gladys Bertha Torres Guerrero, con 120 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Ana María Vásquez García, con 120 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, Esteban Alberto Velastegui Camorali, con 120 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Preside la Junta el señor Gustavo Ramiro Baquero Ramos en su calidad de Presidente de la Compañía, y como secretario el señor Pablo Sebastián Lopez Suarez en su calidad de Gerente General de la compañía. El Presidente solicita que por Secretaría se constate el quórum. El Secretario informa que se hallan presentes los señores Socios que representan un total de mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América, equivalente al 100% del capital, lo cual se considera quórum necesario para que la junta pueda deliberar sin necesidad de convocatoria, de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías. Comparecen como invitados a la junta la señora contadora de la compañía señora Daisy Zambrano y el señor Abogado Dennis Fletcher quien actuará como facilitador del proceso.

El Presidente declara instalada la Junta y solicita al Secretario que de lectura orden del día propuesto; el cual es: 1. Conocer y resolver respecto al Informe de Gerente General de la compañía referente al ejercicio económico del 2019; 2. Conocimiento y aprobación del Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias de la compañía referente al ejercicio económico del 2019; 3. Resolver sobre los resultados del ejercicio económico del 2019; 4. Designación de Gerente General y Presidente de la compañía; y 5. Resolver respecto a la Reforma de Estatutos de la compañía. Los balances, el estado de pérdidas y ganancias y el informe de Gerente General se remitieron a los socios con anterioridad a la celebración de esta junta. Los Socios por unanimidad aprueban el orden del día propuesto y pasan a tratarlo tomando las siguientes resoluciones:

**PRIMERO.- Conocer y resolver respecto al Informe de Gerente General de la compañía referente al ejercicio económico del 2019:** El Gerente General procede a dar lectura a su informe correspondiente al ejercicio económico del año 2019, el cual es aprobado por los socios por unanimidad. En este punto se deja constancia de la abstención de los administradores en la aprobación del Informe que presenta el Gerente General.

**SEGUNDO.- Conocimiento y aprobación del Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias de la compañía referente al ejercicio económico del 2019:** El Secretario concede la palabra a la señora contadora, quien procede a dar lectura al Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio económico del año 2019, el cual se pone a consideración de los socios quienes lo aprueban en todas sus partes. En este punto se deja expresa constancia de la abstención de los administradores en la aprobación de balances.

**TERCERO.- Resolver sobre los resultados del ejercicio económico del 2019:** Toma la palabra el Gerente General y comenta a los socios que, durante el ejercicio económico del año 2019 se ha generado una utilidad neta por el valor de \$11,133.87, y sugiere que la totalidad de este valor se destine a la cuenta de utilidades no distribuidas de ejercicios anteriores, lo cual es aprobado por los socios por unanimidad. Se instruye al departamento de contabilidad para que efectúe los registros contables necesarios.

**CUARTO.- Designación de Gerente General y Presidente de la compañía:** Toma la palabra el Presidente y concede la palabra a los Socios, a continuación toma la palabra el Dr. Napoleón Canseco y sugiere la reelección de los actuales Gerente General y presidente, los socios por unanimidad reeligen al señor Pablo Sebastián Lopez Suárez como Gerente General de la compañía y se reeligen al señor Gustavo Ramiro Baquero Ramos como Presidente de la compañía, ambos por el periodo estatutario de un año. Presentes los designados aceptan el cargo para el cual han sido reelectos. Se instruye al Secretario para que emita los respectivos nombramientos y solicite su inscripción en el Registro Mercantil de Quito.

**QUINTO.- Resolver respecto a la Reforma de Estatutos de la compañía:** Toma la palabra el Dr. Dennis Fletcher y expone a los socios que revisados los estatutos de la compañía se considera conveniente efectuar las siguientes reformas al Estatuto Social: 1. Ampliar el plazo por el cual se designa al Gerente General y al Presidente a DOS años, determinar quién reemplazara al Presidente de la compañía en caso de ausencia o impedimento temporal o definitivo del mismo, y detallar las funciones de Gerente General y Presidente; 2. Determinar expresamente en el estatuto de la compañía que las juntas generales ordinarias y extraordinarias de socios puedan ser convocadas directamente a los socios, sin necesidad de convocatoria por la prensa; y, 3. Determinar que por las nuevas circunstancias con las que tendremos que convivir, permitir que las reuniones de junta general de socios se puedan efectuar por medios electrónicos de manera virtual usando aplicaciones que la tecnología permita. Con estas reformas se deberá necesariamente reformar el Estatuto Social de la compañía en sus artículos séptimo, décimo, décimo segundo y décimo tercero, los cuales tendrán los siguientes textos:

**ARTICULO SEPTIMO: CONVOCATORIAS.-** Las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias se reunirán previa convocatoria del Gerente General o de quien haga sus veces. En las Juntas Generales sólo podrán tratarse los asuntos puntualizados en la convocatoria, bajo pena de nulidad. Las convocatorias se harán por correo electrónico a las direcciones que los socios tengan registradas en la compañía, con ocho días de anticipación por lo menos al fijado para su reunión, señalando el lugar, día, fecha, hora y el objeto de la reunión. En tales ocho días no se contabilizará el día de la convocatoria ni el día de realización de la junta.

**ARTICULO DECIMO: DE LA JUNTA GENERALES DE SOCIOS Y SUS FACULTADES.-** Los socios pueden comparecer personalmente a las juntas generales; esto es, físicamente o a través de videoconferencias. La junta general podrá instalarse, sesionar y resolver válidamente cualquier asunto de su competencia, utilizando videoconferencia, para sus efectos el socio será responsable de que su presencia se perfeccione a través de ese medio de comunicación telemática. El socio dejará constancia de su comparecencia mediante un correo electrónico dirigido al Secretario de la junta; situación que deberá ser especificada en la lista de asistentes; debiéndose incorporar al respectivo expediente el indicado correo. Corresponde a la Junta General el ejercicio de todas las facultades que la ley confiere a este órgano de gobierno de la compañía de responsabilidad limitada. Todos los actos o contratos de la compañía que superen los cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (\$50,000.00) requerirán autorización expresa de la Junta General de Socios.

**ARTICULO DECIMO SEGUNDO: DEL PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA.-** El Presidente de la compañía será nombrado por la Junta General por un periodo de DOS años, pudiendo ser reelegido indefinidamente. Para ser Presidente se requerirá ser socio de la Compañía.

Actuará en funciones prorrogadas hasta que se lo ratifique o reemplace, caso en el cual permanecerá en el cargo hasta ser legalmente reemplazado por el nuevo Presidente. En caso de ausencia, falta o impedimento temporal o definitivo del Presidente le reemplazará la persona que designe la Junta General para el efecto. Corresponde al Presidente: a) Presidir las sesiones de la Junta General de socios; b) Subrogar al Gerente General en casos de ausencia, impedimento o incapacidad temporal o definitiva mientras no se designe legalmente su reemplazo; c) Suscribir conjuntamente con el Gerente General los certificados de aportación y las actas de Junta General; d) Colaborar con el Gerente General en procura de la buena marcha de la compañía; e) Velar por el fiel cumplimiento de la Ley, de los estatutos y de las resoluciones de la Junta General; f) comparecer de manera conjunta con el Gerente General en la suscripción de todo acto o contrato que supere los treinta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (\$35,001.00) y hasta los cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (\$50,000.00), de este valor en adelante se requerirá autorización expresa de la Junta General de Socios, y; g) En general, las demás que le confiere la Ley y le señalaren este Estatuto y la Junta General.

**ARTICULO DECIMO TERCERO: DEL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA.-** El Gerente General de la compañía será nombrado por la Junta General de Socios por un periodo de DOS años, pudiendo ser reelegido indefinidamente. Actuará en funciones prorrogadas hasta que se lo ratifique o reemplace, caso en el cual permanecerá en el cargo hasta ser legalmente reemplazado por el nuevo Gerente General. Para ser Gerente General no se requiere ser socio de la compañía. En caso de ausencia, impedimento o incapacidad temporal o definitiva, lo reemplazará el Presidente de la compañía. Corresponde al Gerente General: a) Representar judicial y extrajudicialmente a la compañía; b) presentar ofertas a nombre de la compañía en licitaciones y concursos de precios, de ofertas o similares; c) Presentar cada año a la Junta General una memoria razonada acerca de la situación de la compañía, acompañada del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias; d) Convocar a las Juntas Generales de socios y actuar como secretario de las mismas; e) Cuidar y vigilar que se lleve debidamente la contabilidad, los libros sociales y la correspondencia de la compañía; f) Cumplir y hacer cumplir la Ley, el contrato social y las resoluciones de la Junta General; g) Proceder con diligencia, prudencia y cautela en la administración de la compañía; h) Manejar los dineros de la compañía y efectuar toda clase de operaciones relacionadas con el objeto social, para el efecto el Gerente General podrá suscribir todos los actos y contratos de la compañía hasta por un valor de treinta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (\$35,000.00), desde este valor y hasta los cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (\$50,000.00) deberá comparecer de manera conjunta con el Presidente de la compañía, y, a partir de este monto en adelante se requerirá autorización expresa de la Junta General de Socios; i) Girar contra las cuentas bancarias de la compañía con su sola firma o conjuntamente con el Presidente conforme a las disposiciones emitidas en el presente Estatuto Social; j) Comparecer a juicio a nombre y representación de la compañía, sea esta actora o demandada, en virtud de su representación legal, pudiendo para ello otorgar poder especial o procuración judicial previa autorización de la Junta General; k) Previa autorización de la Junta General, intervenir en la venta e hipoteca, enajenación, constitución de gravámenes y limitaciones de dominio de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía; l) Organizar y dirigir las dependencias y oficinas de la Compañía; m) Designar a los empleados que creyere necesario y fijarles sus remuneraciones, atribuciones y deberes; n) Informar a la Junta General cuando se le solicite y éste organismo lo considere necesario o conveniente, acerca de la situación administrativa y financiera de la compañía; o) Ejercer todas las funciones que le señalare la Junta General y además todas aquellas que sean necesarias u convenientes para el funcionamiento de la compañía; p) Suscribir conjuntamente con el Presidente los certificados de aportación y, q) Las demás que le señalaren la Ley y este Estatuto. A continuación, toma la palabra el Presidente y pone en consideración de los socios la propuesta para reformar los estatutos de la compañía conforme la propuesta efectuada. Los Socios por unanimidad aprueban la sugerencia, por lo tanto, se aprueba efectuar la reforma de estatutos en los términos previstos.

Se instruye expresamente al Señor Gerente General para que suscriba la respectiva Escritura Pública de Reforma de Estatutos, que requiera al Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, sentar las razones respectivas al margen de la Escritura de Constitución de la compañía, y, que se requiera su inscripción al señor registrador mercantil del cantón Quito.

Sin haber otro punto que tratar y luego de unos minutos de receso para la redacción del Acta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura a la misma, la que es aprobada sin modificación alguna, Firmando para constancia todos los socios por tratarse de una junta universal.

Martha Elizabeth Bucheli Patiño

Xavier Antonio Cabezas Martínez

Napoleón Orlando Canseco Toasa

Gregorio Federico Gabela García

Andrés Alberto Rodríguez Borja

Gladys Bertha Torres Guerrero

Ana María Vázquez García

Esteban Alberto Velastegui Camorali

Gustavo Ramiro Baquero Ramos  
**PRESIDENTE**  
**SECRETARIO**

Pablo Sebastián López Suárez  
**GERENTE GENERAL**